

Tacuarembó, 5 de octubre de 2026.

D. 33/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el **Expediente N° 2026-96-2-0000346**, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL Mtra. SUSANA GARCIA, presenta proyecto de Decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Social, Cultural al proyecto ‘La Gran Milongada’, propuesto por la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a desarrollarse en el mes de octubre, del año en curso en nuestra ciudad*”; -----

RESULTANDO I; que el 5 de octubre, se abrirá una agenda especial de actividades en las instituciones participantes; cada comunidad educativa podrá trabajar desde sus intereses y posibilidades mediante música, danza, teatro, literatura, artes visuales, investigación histórica, expresión corporal o producciones interdisciplinarias; las propuestas serán acompañadas y articuladas para integrarse al evento final; -----

RESULTANDO II; que el proceso culminará en el anfiteatro del Centro de Barrio N° 1 – Barrio Ferrocarril el día 23 de octubre, con participación de estudiantes, docentes, familias, artistas, integrantes del taller de jóvenes y adultos y comunidad; la jornada podrá incluir presentaciones de experiencias educativas, intervenciones artísticas, música en vivo, danza, producciones visuales y literarias, demostraciones y espacios participativos de tango y milonga; de este modo, las distintas trayectorias formativas confluirán en una experiencia colectiva e intergeneracional; -----

CONSIDERANDO I; que ‘La Gran Milongada’, es una propuesta de transmisión, participación y encuentro cultural que acerca el tango a niños, niñas y jóvenes de Tacuarembó para que puedan reconocerlo, experimentarlo y resignificarlo como parte de un patrimonio vivo;

CONSIDERANDO II; que paralelamente, jóvenes y adultos participan en talleres de tango desarrollados en el Centro Cultural Tacuarembó, a cargo del profesor Gustavo Aramburu y con el apoyo del Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE-MEC); esta línea formativa se integra al proyecto, aporta acompañamiento docente especializado y fortalece su dimensión intergeneracional; -----

CONSIDERANDO III; que su período de ejecución central, se desarrollará del 5 al 23 de octubre; el 5 de octubre, Día Uruguayo del Tango, las instituciones participantes iniciarán actividades vinculadas al tango desde la música, la danza, la expresión corporal, las artes visuales, el teatro, la literatura, la historia y el patrimonio; este proceso culminará el 23 de octubre con la ‘Gran Milongada’, un encuentro departamental abierto a la comunidad; -----

CONSIDERANDO IV; que Tacuarembó posee una fuerte vinculación histórica y cultural con el tango; sin embargo, la continuidad de un patrimonio no depende únicamente de su conservación o conmemoración: requiere oportunidades para que las nuevas generaciones lo conozcan, lo experimenten y lo hagan propio; -----

CONSIDERANDO V; que la propuesta encuentra una respuesta en la educación, la participación y el encuentro; llevar el tango a las instituciones educativas permite transmitir

saberes sobre su música, historia, danza, códigos sociales y dimensión cultural, a la vez que habilita experiencias de movimiento, escucha, creación, juego y expresión; la milonga aporta la dimensión colectiva: el encuentro con otras personas, la circulación de saber y la construcción de comunidad alrededor de una práctica compartida; por eso la expresión ‘tango y milonga’ se utiliza cuando es necesario distinguir el lenguaje cultural de su espacio social de encuentro, en el resto del proyecto, ‘tango’ funciona como denominación integradora; -----

CONSIDERANDO VI; que la respuesta de estudiantes y docentes, permitió comprobar el potencial del tango como herramienta de educación artística, participación y construcción de identidad; la ‘Gran Milongada’ no comienza desde cero: amplía, organiza y da visibilidad pública a un proceso que ya está en marcha; ante este antecedente, se suma el taller de tango para jóvenes y adultos que funciona en el Centro Cultural Tacuarembó, bajo la orientación del profesor Gustavo Aramburu y con apoyo del INAE-MEC; la confluencia de ambas líneas-educativa y comunitaria- amplía la base de participación y fortalece el intercambio entre generaciones; -----

CONSIDERANDO VII; que el objetivo principal, es fortalecer la transmisión y apropiación del tango como patrimonio cultural vivo de Tacuarembó, mediante experiencias educativas, artísticas e intergeneracionales dirigidas a niños, niñas y jóvenes, con una instancia final de encuentro comunitario abierto; la propuesta estará dirigida principalmente a niños y niñas de Educación Primaria; adolescentes de Educación Media; jóvenes; docentes y comunidades educativas; participantes de propuestas formativas vinculada al tango; familias y comunidad en general; se priorizará la participación de las nuevas generaciones y el intercambio intergeneracional; el impacto central será cualitativo: que un niño pueda reconocer el tango como algo cercano; que un adolescente pueda descubrirlo como una forma posible de expresión; y que distintas generaciones, vuelvan a encontrarse alrededor de una práctica cultural compartida; -----

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 401/2026 de fecha 25 de setiembre de 2026 el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Social y Cultural, por la relevancia de la actividad, ya que la ‘Gran Milongada’ es una propuesta de transmisión, participación y encuentro cultural que acerca al tango a niños, niñas y jóvenes de Tacuarembó, para que puedan reconocerlo, experimentarlo y re significarlo como parte de un patrimonio vivo; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Social y Cultural el proyecto “La Gran Milongada”*, propuesto por la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a desarrollarse en el mes de octubre, del año en curso en nuestra ciudad.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento programado.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de octubre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/zmfs